ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2019

ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE ID N° 361.163

En la ciudad de Buena Vista, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo la hora ocho con treinta minutos, (08.30 a.m.) en presencia del señor Hugo Cesar Ortigoza con cedula de identidad Nº 2.395.605 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abogado Pablo Lobo con cedula de identidad Nº 6.110.282 asesor externo de la institución, el señor Blas Sebastián Santa Cruz con cedula de identidad civil N° 4.142.342 representante legal de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N°1593030-0 conforme se constata con el poder especial presentado, señor Didier Jesús María Rolón Paredes con cédula de identidad N°5.458.138 representante legal de la firma FASV Import Export con RUC N° 696150 - 9 según la autorización presentada.

Una vez cumplidos los trámites de rigor, en cumplimiento a los preceptos del artículo 24 y concordantes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se procede a la apertura de sobres del llamado según modalidad por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 361163

Oferente

1-Empresa FASV IMPORT EXPORT - RUC N° 696150 - 9: Presento un sobre conteniendo una carpeta en (1) ORIGINAL y (COPIA)

La oferta asciende a la suma de **Guaranies Trescientos treinta millones ciento doce mil novecientos IVA incluido (Gs. 330.112.900 IVA incluido).-**

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)-Formulario de Oferta

b)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta

c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

d)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

e)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

f)- Certificado de Origen expedido por la INNAN

g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-

h)- Certificado de cumplimiento Tributario (Vigente)

i)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).

j)-Constancia de SIPE N°1559462

2-Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel - RUC N° 1593030-0 : Presento un sobre conteniendo una carpeta en (1) ORIGINAL.

La oferta asciende a la suma de **Guaranies Doscientos noventa y cuatro millones quinientos quince mil IVA incluido (Gs. 294.515.000 IVA incluido).-**

Presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

a)-Formulario de Oferta

b)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta

c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

d)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

e)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

f)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-

g)- Certificado de cumplimiento Tributario (Vigente)

h)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).

i)-Constancia de SIPE N° 1559555

Posteriormente se formularon las siguientes observaciones:

El representante de la firma FASV IMPORT EXPORT manifiesta que:

a)- La empresa Servicios Gastronómicos San Miguel NO presenta ningún certificado de Origen al momento de la apertura, faltando así al cumplimiento de la ley 6258/09 del PGN articulo 165° y al pliego de bases y condiciones (PBC) sección 2.3 en donde indica que no será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo, la carpeta en sus documentos anexos no se encuentra firmada ni sellada, así como tampoco se encuentra foliada, cabe destacar que la empresa presenta una constancia de ruc con modificación en el rubro inscripto en el año 2017 siendo que la convocante solicito un plazo de antigüedad de cinco años, tampoco el RSPA correspondiente al producto envasado canela y bicarbonato de sodio.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Hugo Cesar Ortigoza
Encargado de la UOC

Abog. Pablo Lobo
Asesor Externo

Fátima Gastorio Vianni - FASV IMPORT - EXPORT - RUC: 696150-9

SAN MIGUEL - SERVICIOS GASTRONOMICOS

Sr. Didier Jesús María Rolón Paredes
Rep. FAST Import Export

Sr. Blas Sebastián Santacruz A
Rep. Legal Serv. Gast. San Miguel

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCRSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2019
ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE ID N° 361.163

El representante de la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel expresa que:
b)- Que el comité evaluador tiene la potestad de solicitar a la empresa posteriormente la presentación del Certificado de Origen Expedido por el MIC, siendo que el mismo no es sustancial y que debe ser recurrido en caso de empate de precios.

Conforme al acto de apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 3 (tres) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo la hora nueve con quince (09:15 a.m.) minutos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

Hugo Cesar Ortigoza
Encargado de la UOC

Abog. Pablo Lobo
Asesor Externo

Sr. Didier Jesús María Rolón Paredes
Rep. FAST Import Export

María de Fátima Portillo Vanni
FASV IMPORT - EXPORT RUC: 696150 - 9

Sr. Blas Sebastián Santacruz A.
Rep. Legal Serv. Gast. San Miguel

SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS